

“AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU”

Yurimaguas, 23 de Marzo del 2016.

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0250 -2016-MPAA-A

VISTO :

Lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

CONSIDERANDO :

Que, en caso de ausencia justificada del Alcalde, es necesario para el normal desenvolvimiento de las actividades de esta Municipalidad, encargar las funciones del Despacho de Alcaldía al Primer Regidor hábil.

Que, teniendo que viajar a la ciudad **LIMA** con la finalidad de participar en la reunión programada por la Asociación de Municipalidades de la Región Loreto (AMRELOR), asimismo Gestionar ante el PRONIED, MIDIS y Otros.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 24° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Por tanto:

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO: ENCARGAR, las funciones del Despacho de Alcaldía, al Primer Regidor Ing°. **JOE RENGIFO VASQUEZ**, los días **Lunes 28, Martes 29 y miércoles 30 de marzo del 2016**, por razones propias de la función del Alcalde, con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo, en cumplimiento a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE;

ETH/lsc.
C.c
G. Adm.
A. Jurídica
SG
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

[Handwritten signature]
Prof. EDWERTUESTA HIDALGO
ALCALDE



[Handwritten signature]
23/03/16.